



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

OBJETO A CONTRATAR:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
REGLAMENTARIO DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES DE
INCENDIOS MONTADOS EN EL MATERIAL MÓVIL**

NÚMERO DE LA S.C: 6000009094

Dirección /Gerencia:	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Mantenimiento de Material Móvil
División:	Material Móvil	Servicio:	Mantenimiento de Ciclo Corto

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento reglamentario de los extintores portátiles de incendios montados en el material móvil.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el mantenimiento legal de los extintores montados en las unidades tren del material móvil, Dresinas y vehículos auxiliares.

▪ Servicio responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 150.000,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE SERVICIOS

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados ajustado en función de los precios habituales en el mercado.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 150.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 31.500,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 181.500,00 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP/43.5 RDLSE):

Costes Directos	127.826,08 €
-----------------	--------------

Costes Indirectos	2.608,70 €
Total, Presupuesto de ejecución (PE)	130.434,78 €
Gastos Generales (GG)	11.739,13 €
Beneficio Industrial (BI)	7.826,09 €
TOTAL (PE+GG+BI)	150.000,00 €
IVA	31.500,00 €
TOTAL, CON IVA	181.500,00 €

▪ **Modificación del contrato**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: El alcance del servicio contratado son las revisiones anuales de los extintores y los retimbrados de los extintores que se requiera. La división en lotes dificulta la correcta ejecución desde el punto de vista técnico e imposibilita la coordinación de la ejecución de las diversas prestaciones al dividirlo en lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 3 años
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos

- **Justificar los motivos** por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos:

Tras la firma del contrato será necesario revisar que el Adjudicatario tenga extintores para rotar e iniciar la realización del trabajo. También será necesario nombrar interlocutores y establecer los canales de comunicación y seguimiento del contrato. Todo esto se plasmará en el acta de inicio de los trabajos.

- **Prórrogas:**

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: El servicio contratado debe ser realizado por empresas certificadas y homologadas según la normativa vigente.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y super-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

o Criterios cualitativos: 20%

- o Criterios económicos: 80%
- Criterios cualitativos: 20%

Metodología y organización de los trabajos, 15 %

Calidad y medios materiales, 5 %

- Criterios económicos:

Precio, 80 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (80 puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

▪ **Subcontratación**

Procede

- En caso de subcontratación se deberá tener en cuenta que la empresa subcontratada debe estar certificada por la autoridad competente como mantenedora de sistemas contra incendios.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El objetivo es desarrollar mediante contratación externa las actuaciones de mantenimiento necesarias en los extintores portátiles de incendios montados en el Material Móvil que, por exigencias legales o reglamentarias, deban ser obligatoriamente realizadas por personal de un mantenedor autorizado y registrado ante la Administración competente, por lo que las empresas concursantes, deberán estar en posesión, y acreditar, el certificado de empresa mantenedora de sistemas contra incendios de la Administración competente, con inclusión específica del punto I.6 sobre el mantenimiento de extintores.

El alcance del Servicio incluye como actividades principales:

- Realización de las comprobaciones e inspecciones establecidas.
- Horario más factible para la realización de las comprobaciones es el nocturno, debido a que las unidades no circulan. En el caso de alguna incidencia especial, entre ambas partes implicadas buscarán la solución, para realizar la comprobación.
- Comunicación diaria por parte del contratista, por medio telefónico, electrónico o personal, informando de las unidades comprobadas al finalizar su jornada
- Cumplimentación y posterior entrega a Metro de Madrid de los registros correspondientes para conservar constancia del cumplimiento del programa de mantenimiento. En estos registros deben constar la fecha de la comprobación, el número de serie o número de fabricación del extintor, el lugar y la unidad en la que estaba ubicado. Es factible la notificación de un protocolo, independientemente de los registros.
- Inscripción de las informaciones precisas en el propio extintor.
- Retirada y posterior reposición de los extintores defectuosos, incluyendo el traslado desde y hasta los contenedores previstos al efecto en los lugares de cada Recinto habilitados para ello. Los extintores de reposición serán aportados por Metro de Madrid. Pero el traslado corresponderá a la empresa contratada. Ésta dispondrá de/los vehículos necesarios para el traslado de al menos 300 extintores. En su defecto realizará los viajes necesarios para trasladar la cantidad especificada.
- Se sustituirán aquellos extintores, cuya fecha de retimbrado, sea anterior a la fecha de la próxima inspección, establecida por normativa en 1 año.
- Recarga y retimbrado, estas operaciones las realizará el contratista, con las siguientes condiciones:
- Las recargas y retimbrados se realizarán, siempre en el plazo máximo de 30 días y se incorporarán al conjunto de extintores para sustituir en las inspecciones,

- o Si la recarga hay que realizarla sobre un extintor cuya fecha de próximo retimbrado es inferior a 13 meses, no se realizará la recarga, pero si se procederá a su retimbrado.
- o Todos los extintores suministrados por el oferente, deben de ser aptos, para todas las series y cualquier ubicación dentro de cada unidad utilizada para transportar viajeros, incluidos vehículos auxiliares y dresinas. En el supuesto que se generasen incidencias el Contratista asumirá la responsabilidad, de la reparación de la/s anomalías generadas por la manipulación de los extintores.

La oferta a presentar será el sumatorio del coste unitario de cada tipo de operación (inspección, retimbrado, etc.) multiplicado por el peso operacional de cada operación.

Se establece un “peso” por cada tipo de operación en base a la estimación del número operacional para cada tipo de actuación de mantenimiento sobre el conjunto total de operaciones. De esta manera, como ejemplo, el conjunto de inspecciones del extintor se establece en una estimación del 76,3 % sobre el 100 % del conjunto total de operaciones a realizar, y así para cada operación de mantenimiento definida en la tabla.

VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO DE EXTINTORES (por unidad de operación)				
	coste por extintor	estimación de extintores	peso operacional total	coste operación por peso
inspección		10.000	76,30%	
retimbrados		2.200	16,80%	
recargas		600	4,60%	
retimbrado más recarga		200	2,30%	
PRESUPUESTO TOTAL sumatorio de los costes unitarios operacionales por su peso				

El resumen de contrataciones similares adjudicadas durante los ejercicios precedentes es el siguiente, no incluidos los retimbrados:

Nº PEDIDO	DENOMINACION	FECHA INICIO	IMPORTE	PROCEDIMIENTO LICITACIÓN
7219000594	SERV. MANTO. REGLAMENTARIOS EXTINTORES	29/08/2019	13.761,85 €	CONTRATO MENOR
7218000589	SER. MTO. REGL. EXTINTORES PORTATILES MM	12/08/2018	14.112,00 €	CONTRATO MENOR

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

CUENTA	TIPO DE COCHE	CECO	IMPORTE PERMITIDO 2021	IMPORTE PERMITIDO 2022	IMPORTE PERMITIDO 2023
622224	2000	2021	18.920,00 €	18.920,00 €	18.920,00 €
	Veh. Aux	2005	1.307,00 €	1.307,00 €	1.307,00 €
	3000	2070	6.219,00 €	6.219,00 €	6.219,00 €
	5000	2017	2.382,00 €	2.382,00 €	2.382,00 €
	6000	2034	794,00 €	794,00 €	794,00 €
	7000	2047	7.344,00 €	7.344,00 €	7.344,00 €
	8000	2041	12.769,00 €	12.769,00 €	12.769,00 €
	ML-1	2066	265,00 €	265,00 €	265,00 €
IMPORTE TOTAL			50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €